



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2023  
(agosto 01)**

**"Por el cual se establecen valores de descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 para su aplicación en la matrícula del segundo periodo académico de 2023 a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 18 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico: *"Las demás que le atribuya la Constitución Política de Colombia, las Leyes, los regímenes y las que le asigne el Consejo Superior Universitario"*.

Que el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 establece el régimen de matrículas para los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el parágrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo Superior No. 008 de 2020, establece que *"A partir del segundo periodo académico del año 2020, los descuentos socioeconómicos que trata el Parágrafo Transitorio, se aplicarán según el puntaje que determine el Sisbén del Estudiante, descuentos que se establecerán por acto administrativo. El Consejo Académico reglamentará lo concerniente a los valores de los descuentos, procedimiento y requisitos, teniendo como base de ello que el Estudiante ostente un promedio de carrera igual o superior a tres punto dos (3.2)."*

Que mediante oficio del día 13 de Julio del 2023 la jefe de la División Financiera de la Universidad de los Llanos certifica que *"una vez revisados y analizados los recursos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de los Llanos de la vigencia 2023 se determina que para el segundo semestre académico hay disponibilidad de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE) para los descuentos socioeconómicos 2023-2"*.

Que mediante sesión 002 del Comité de Trabajo Social del día 31 de Julio de 2023 se aprobó propuesta de aplicación de Descuentos Socioeconómicos identificando una población objetivo de veintinueve (29) estudiantes sin apoyos en la matrícula.

Que el Consejo Académico, estudio la propuesta de la Oficina de Bienestar Universitario en la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 035 del 01 de agosto de 2023.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2023**  
**(agosto 01)**

**“Por el cual se establecen valores de descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 para su aplicación en la matrícula del segundo periodo académico de 2023 a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos”**

**ARTÍCULO 1°. Objeto.** Establecer los porcentajes de descuentos socioeconómicos para aplicar a los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico del año 2023.

**ARTÍCULO 2°. Descuentos en el valor de los derechos de matrícula.** Se establece la siguiente categorización para aplicar:

- GRUPO A: Descuentos de \$346.704 a los estudiantes pertenecientes al Grupo A del sisbén IV

El estudiante conservará el descuento otorgado por la categoría si mantiene su promedio de carrera igual o superior a tres punto dos (3.2)

**PARÁGRAFO:** Los descuentos aplican para estudiantes de pregrado activos en el segundo periodo académico de 2023 que no cuenten con apoyo económico en su matrícula de los Programas de Gratuidad del Gobierno Nacional y que cumplen con el requisito académico.

**ARTÍCULO 3°. Beneficiarios.** Se detallan los siguientes estudiantes a beneficiar

DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE	SISBÉN	PROMEDIO SEMESTRE 2023-1	PROMEDIO O CARRERA	DERECHO S MAT	DESC SOCIOECO
86080967	VANEGAS MARCA CARLOS FERNANDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A1	4,067	3,9	\$812.000	\$346.704
1006697724	LUGO IBATA MARIA PAULA	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	A2	3,469	3,5	\$580.000	\$346.704
1006799553	ARENAS SALAS MANUELA	CONTADURIA PUBLICA	A5	3,507	3,5	\$812.000	\$346.704
1006878091	ROJAS MARTINEZ CARLOS DAVID*	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A3	3,394	3,4	\$812.000	\$292.288
1007703593	VALDERRAMA LOPEZ JOSE YEZID	INGENIERIA AGRONOMICA	A5	3,778	3,5	\$812.000	\$346.704
1010069574	LIZCANO SANCHEZ KYARA XUE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A4	3,575	3,6	\$812.000	\$346.704
1023369212	LINARES NOVOA ISABEL ALEJANDRA	FISIOTERAPIA	A4	3,589	3,6	\$812.000	\$346.704
1028860545	PULIDO RODRIGUEZ LUISA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL (GRANADA)	A3	3,825	3,8	\$812.000	\$346.704
1029980119	HERNANDEZ ANZOLA MARIA CAMILA	MERCADEO	A1	4,225	4,2	\$815.200	\$346.704
1029981261	PRIETO CUIINTACO ANA LUCIA	INGENIERIA ELECTRONICA	A5	3,8	3,8	\$882.700	\$346.704
1029981380	LAVERDE VILLAMARIN KAROL NATALIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	A4	3,841	3,8	\$1.004.800	\$346.704
1029982789	DAZA ROJAS DIANA SOFIA	FISIOTERAPIA	A5	3,756	3,8	\$812.000	\$346.704
1029983341	OLAYA ACOSTA KATHERIN MARIANA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	A5	3,618	3,6	\$1.752.700	\$346.704
1029983361	NIÑO SALGADO DEIBY SEBASTIAN	INGENIERIA AMBIENTAL	A4	3,524	3,5	\$812.000	\$346.704
1070588033	SERNA RODRIGUEZ SEBASTIAN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	A2	3,653	3,7	\$812.000	\$346.704



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2023  
(agosto 01)

"Por el cual se establecen valores de descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 para su aplicación en la matrícula del segundo periodo académico de 2023 a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos"

1074808560	CARDENAS CABALLERO JUAN FELIPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	A5	3,694	3,7	\$812.000	\$346.704
1120562196	VIDAL URREGO NICOLE MELISSA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	A2	3,688	3,7	\$3.417.800	\$346.704
1120840553	GOMEZ VELASQUEZ CARLOS JULIAN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A4	3,456	3,5	\$812.000	\$346.704
1120841155	CABALLERO CRIOLLO WILLIAM SEBASTIÁN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL (GRANADA)	A1	3,588	3,6	\$812.000	\$346.704
1121834289	TAPIAS MARTINEZ WENDY VANESA	CONTADURIA PUBLICA	A3	3,78	3,8	\$812.000	\$346.704
1121836607	POVEDA MORA DANNA MICHELLE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	A2	3,888	3,9	\$812.000	\$346.704
1121841028	SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	ENFERMERIA	A2	3,922	3,9	\$1.993.400	\$346.704
1121857396	BELTRAN TRIANA GINA PAOLA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A2	3,888	3,7	\$812.000	\$346.704
1121958728	GIL ROA LAURA DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	A1	3,988	4	\$812.000	\$346.704
1122919080	RODRÍGUEZ GARCÍA JUAN CAMILO	ENFERMERIA	A5	3,811	3,8	\$812.000	\$346.704
1122921049	MONTOYA PABON DERLY DAYANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A1	3,675	3,7	\$812.000	\$346.704
1123432321	AGUILAR TORO BREINER CAMILO	ENFERMERIA	A4	3,861	3,9	\$812.000	\$346.704
1123433585	QUEVEDO CAICEDO JUAN SEBASTIAN	CONTADURIA PUBLICA	A5	3,7	3,7	\$812.000	\$346.704
1123802586	BELTRAN RODAS DIEGO ALEJANDRO	MERCADEO	A2	3,688	3,7	\$812.000	\$346.704
							<b>\$10.000.000</b>

\*Para el estudiante Carlos David Rojas Martínez – documento: 1006878091 se aplica menor valor, sin embargo, la sumatoria del aporte de recursos de Cooperativas: el valor es igual a los demás estudiantes.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de agosto de 2023.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: PTorres / Coordinadora BIU  
Avaló: JMonroy Gutiérrez/ Jefe de BIU

Ajustó: JB – SG

Revisó: MSilva